



# AYTO. DE SOTO DEL BARCO

Código de Documento  
**CON18I0007**

Código de Expediente  
**CON/2024/58**

Fecha y Hora  
**28/10/2024 18:36**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ALCALDE  
Número: 464/2024  
Fecha: 29/10/2024

EXPTE. CON/2024/58

## Antecedentes de hecho

Visto que por Resolución 463/2024, de fecha 25 de octubre, se acordó :

*...PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato para la prestación del Servicio de defensa contra incendios forestales en el concejo de Soto del Barco 2024.*

*SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que está configurado por el Ayto. de Soto del Barco \* Plaza Herminio de la Noval, 1 \* 33126 \* Soto del Barco \* ASTURIAS \* Tel: 985588013 \* Fax: 985588382 \* <http://www.sotodelbarco.com> denominado "Proyecto de defensa contra incendios forestales en el concejo de Soto del Barco 2024", redactado en septiembre de 2024, por el Ingeniero Técnico Forestal D. Daniel Iglesias Fernández, de la empresa COVIASUR S.L., y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ..."*

Visto el informe emitido por Secretaría, de fecha 28/10/2024, código de documento CON18I0006, en que se funda la presente, conforme al cual:

"Visto que, por quien suscribe, se ha redactado y firmado, en fecha 28 de octubre de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación del contrato de prestación del Servicio de defensa contra incendios forestales en el concejo de Soto del Barco 2024, a adjudicar por procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, y tramitación ordinaria.

Visto que, al proceder a crear la licitación en la plataforma de contratación del sector público, se ha advertido error por cuanto la cláusula 17.2.1.SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO UNO, DE "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS" establece que *La declaración responsable se presentará redactada conforme al modelo establecido en el Anexo I al presente pliego y en la página 25 del pliego consta "MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE. DEUC(documento anexo al PCAP)", habiéndose omitido su incorporación, no siendo posible adjunta el fichero al trámite administrativo por haber sido ejecutado el mismo, tras la firma de Secretaria.*

No habiéndose adjuntado el fichero al PCAP, a fin de facilitar a los licitadores la correspondiente plantilla en la plataforma, se informa la necesidad de subsanación del error advertido, incorporando un nuevo trámite como addenda al pliego, en el que se incluya el fichero adjunto a este informe, teniendo en cuenta además que esta subsanación no afecta al informe de Secretaría emitido, en relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el procedimiento.

Si bien, considerando que el pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido aprobado por el órgano de contratación, se proceda a la aprobación del modelo de declaración responsable DEUC, para su incorporación a la plataforma de contratación del sector público.

De lo que se informa, salvo criterio mejor fundado en derecho."

Visto que, adjunto al informe se anexa modelo de declaración responsable DEUC, como se indica en el mismo.

## Fundamentos de derecho

Considerando lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, conforme al cual Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus

actos. .

Vistos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de las atribuciones conferidas, por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE:**

**Primero.-**Aprobar el modelo de declaración responsable, que ha incorporarse por lo licitadores al sobre SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO UNO, DE "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS", conforme a lo establecido en la cláusula 17.2.1. del PCAP “ *La declaración responsable se presentará redactada conforme al modelo establecido en el Anexo I al presente pliego*”, en los términos expuestos en la parte expositiva de la presente resolución

**Segundo.-**Disponer su inserción en la plataforma de contratación del sector público, junto con la restante documentación.



LOZANO MUÑIZ, JOSE  
MANUEL  
Alcalde-Presidente  
29/10/2024 11:36

Doy fe



IGLESIAS SALGADO, MARIA  
PILAR  
Secretaria-Interventora  
29/10/2024 12:13